

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000257 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 10 4 SEP 2013

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 2263-2013/ORH, de fecha 04 de junio del 2013, e informe Nº 088-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 04 de julio del 2013, sobre Licencia por Paternidad del servidor **GUNTHER ALEJANDRO HERRERA IZQUIERDO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente de Registro Nº 2263-2013/ORH de fecha 04 de junio del 2013, **don GUNTHER ALEJANDRO HERRERA IZQUIERDO**, trabajador bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por paternidad a partir del 04 al 07 de junio del 2013, sustentando el nacimiento de su menor hija, mediante Informe de Alta Hospitalaria emitida por ESSALUD;

Que, según Informe Nº 088-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, del 04 de julio del 2013 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 29409 que a la letra dice: "De la Licencia por Paternidad. Licencia por Paternidad a que se refiere el artículo 1º es otorgada por el empleador al padre por cuatro (04) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo, por lo que al servidor **DON GUNTHER ALEJANDRO HERRERA IZQUIERDO**, le asiste otorgarle dicha la licencia por paternidad, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000257 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 04 SEP 2013

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Que, de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Paternidad, al SERVIDOR DON : GUNTHER ALEJANDRO HERRERA IZQUIERDO, por CUATRO (04) días hábiles, a partir del 04 al 07 de junio del 2013 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución con conocimiento del servidor : **don GUNTHER ALEJANDRO HERRERA IZQUIERDO;** y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL